



Resolución Ministerial

N° 0330-2023-JUS

Lima, 14 OCT. 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1373, Decreto Legislativo sobre Extinción de Dominio, modifica el artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-2017-JUS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Bienes Incautados, en adelante PRONABI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0143-2021-JUS, se aprueba el Manual de Operaciones del PRONABI, el cual contempla que dicha entidad tiene una estructura funcional compuesta, entre otras, por dos Unidades de Dirección, el Consejo Directivo y la Coordinación Ejecutiva;

Que, el artículo 7 del citado Manual de Operaciones, establece que el Consejo Directivo es el responsable de la conducción y dirección del PRONABI y se encuentra conformado por seis (6) miembros acreditados mediante Resolución del Titular de la entidad que representan, disponiendo que lo presidirá el representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar a quien presidirá el Consejo Directivo del PRONABI, en representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 011-2017-JUS, que crea el Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI; y, la Resolución Ministerial N° 0143-2021-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Giovanna Fiorella Gonzáles Soto, Asesora II del Despacho Ministerial, como representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI, quien lo preside.

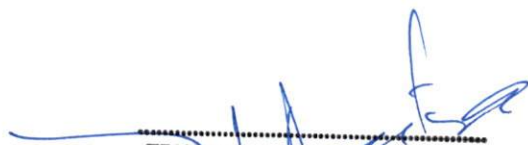


Artículo 2.- Dejar sin efecto toda aquella disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución al Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI, así como a la interesada, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS